

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2026 82300

Título: Servicio de impartición docente del módulo formativo “MF0711: Seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería” y de la unidad formativa “UF0053: Aplicaciones de normas y condiciones higiénico-sanitarias en hostelería” de la Escuela de Hostelería de Islantilla.

Importe total (exento de IVA): 24.992,30€

Valor estimado: 24.992,30€

El presente informe se emite por esta Secretaría Provincial al objeto de dar cumplimiento al art. 116, en relación con el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

1. Antecedentes

El Decreto-Ley 5/2015, de 15 de Septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Andaluza de Educación y Formación, establece el procedimiento para culminar la integración de la red de Consorcios Escuelas de Formación para el Empleo, y prevé en su artículo 5 que, una vez acordada la disolución de cada Consorcio, se realizará la cesión global de activos y pasivos al Servicio Andaluz de Empleo, que conllevará la subrogación por éste en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones titularidad de aquel.

El 11 de Noviembre de 2015 se dicta Resolución por la Presidenta del Servicio Andaluz de Empleo por la que se acepta la cesión global del activo y pasivo del Consorcio “Escuela de Hostelería de Islantilla”, aprobado el 12 de Noviembre de 2014, y se acuerda su publicación.

Una vez publicado el Anuncio de 11 de Noviembre de 2015 de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA 221 de 13/11/2015), el Servicio Andaluz de Empleo es la Entidad competente para el desarrollo de las Acciones Formativas atribuidas a los Consorcios.

La Resolución de 20 de enero de 2026¹ de la Directora General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se aprueba la Programación Plurianual 2026-2028 de acciones formativas en la Escuela de Hostelería de Islantilla (Huelva) con número de expediente 98/2025/PP/15, aprueba la formación a impartir.

¹ Anualmente, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo dicta Resolución por la que se aprueba la programación de acciones formativas en la Escuela de Hostelería de Islantilla. Las acciones formativas para cocina son bianuales y para restaurante anuales.

Dirección Provincial SAE Huelva
Avda. Manuel Siurot, nº4. Huelva 21.004
Pág. 1 de 8

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		24/04/2026 11:39:17	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwwCgl2ZNgUllg42d0z32R9Ee5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los certificados profesionales son un instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales, que acreditan la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y aseguran la formación necesaria para su adquisición.

Cada certificado profesional acredita una cualificación profesional del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Se estructuran en módulos e incluyen formación práctica en centros de trabajo. La superación de estas prácticas es imprescindible para obtener el certificado profesional, si bien está la opción de obtener la exención de las mismas, si se cumplen los requisitos establecidos.

Los certificados profesionales, Grado C, podrán ser de nivel 1, 2 y 3, en función de los estándares de competencia a que estén asociados sus módulos profesionales.

2. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la impartición en modalidad presencial del módulo formativo “MF0711: Seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería” y de la unidad formativa “UF0053: Aplicaciones de normas y condiciones higiénico-sanitarias en hostelería” de la Escuela de Hostelería de Islantilla, que se encuentran recogidos en los siguientes certificados profesionales:

IT.COCINA	Certificado Nivel 2 HOTR0408 COCINA		
	Certificado Nivel 2 HOTR0509 REPOSTERÍA	- MF0711 Seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería	
	Certificado Nivel 1 HOTR0108 OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	- MF2055 Aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios	- UF0053 Aplicación de normas y condiciones higiénico-sanitarias en restauración
	Certificado Nivel 2 HOTR0608 SERVICIOS DE RESTAURANTE	- MF1051 Inglés Profesional para servicios de restauración	
	Certificado Nivel 2 HOTR0608 SERVICIOS DE RESTAURANTE	- MF1048 Servicio de vinos	
IT.RESTAURANTE	Certificado Nivel 1 HOTR0208 OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	- MF0257 Servicios básicos restaurante y bar	- UF0053 Aplicación de normas y condiciones higiénico-sanitarias en restauración
	Certificado Nivel 2 HOTR0608 SERVICIOS DE RESTAURANTE	- MF0711 Seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería	

Las acciones formativas se impartirán dentro de la programación plurianual para los años 2026-2028 de acciones formativas en la Escuela de Hostelería de Islantilla, dirigidas a un total de 15 participantes en cada uno de los dos itinerarios formativos que se imparten.

Dirección Provincial SAE Huelva

Avda. Manuel Siurot, nº4. Huelva 21.004

Pág. 2 de 8

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		24/04/2026 11:39:17	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwwCgl2ZNgUllg42d0z32R9Ee5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Justificación de la necesidad del contrato

El Servicio Andaluz de Empleo cuenta, en la provincia de Huelva, con una sede administrativa central para dar cumplimiento a los objetivos de coordinar y gestionar las políticas activas de empleo. Las mencionadas oficinas se encuentran en Avenida Manuel Siurot, número 4, de Huelva.

Asimismo, cuenta con una Escuela de Formación de Hostelería en Islantilla, fruto de la integración en el SAE de los antiguos Consorcios Escuelas para la Formación en virtud del Decreto-Ley 5/2015, de 15 de Septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines del SAE y de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación para culminar el proceso de dicha integración. El objetivo de dicha Escuela es dotar de formación a desempleados/as en un sector estratégico para la comarca y la provincia, como es el sector hostelero, posibilitando así dotar al desempleado/a de herramientas formativas suficientes para insertarse en el mercado laboral, así como a las empresas de la zona, proporcionarles profesionales altamente cualificados.

Las programaciones de las acciones formativas se realizan de forma periódica y repitiéndose en el tiempo si bien puede haber alguna modificación en las distintas especialidades. La Resolución de 20 de enero de 2026 de la Directora General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se aprueba la Programación Plurianual 2026-2028 de acciones formativas en la Escuela de Hostelería de Islantilla (Huelva) con número de expediente 98/2025/PP/15, aprueba la formación a impartir.

Para este contrato, se ha verificado que entre el personal docente y de administración perteneciente a la Escuela de Hostelería de Islantilla, integrada en el SAE, no existe personal cualificado y con la titulación y requisitos necesarios para impartir el módulo MF0711 y la unidad UF0053.

Por tanto, se hace necesario recurrir a los servicios ajenos a la Administración, mediante los sistemas de contratación regulados en la LCSP, justificándose, en consecuencia, el inicio del expediente de contratación en la falta de personal específico para la impartición de las acciones formativas planteadas.

4. División en Lotes

Ateniéndose al artículo 99.3 de la LCSP siempre que la naturaleza o el objeto lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes. No se realiza la división en lotes por la necesidad de coordinación de los servicios a contratar, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultarán la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. La división podría generar disfunciones en la planificación académica y en la coherencia pedagógica del itinerario formativo.

Dirección Provincial SAE Huelva

Avda. Manuel Siurot, nº4. Huelva 21.004

Pág. 3 de 8

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		24/04/2026 11:39:17	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwwCgl2ZNgUllg42d0z32R9Ee5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. Clasificación y Códigos CPV

Atendiendo a lo anterior podemos indicar que las prestaciones quedan definidas por el siguiente código CPV:

- 80530000-8 Servicios de Formación Profesional

6. Idoneidad del contrato de servicios

La contratación a la que se refiere la presente Memoria tiene la consideración de contrato de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP.

7. Presupuesto base de licitación

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.102.3 de la LCSP, donde se dispone lo siguiente:

“Los Órganos de Contratación cuidarán de que el precio de licitación sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados” .

Para la determinación del presupuesto base de licitación se ha tomado como referencia el X Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación No Reglada (Resolución de 27 de junio de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el citado convenio). El cálculo se ha efectuado considerando el coste salarial correspondiente a un/a Profesor/a Titular (Grupo I: Personal docente) incluyendo las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social. A efectos de estimar la evolución del coste salarial, se ha previsto un incremento anual del 5% para el periodo comprendido entre 2027 (año de finalización de la vigencia del convenio actual) y 2030, conforme a la tendencia histórica de actualización de coste salarial que recoge el convenio que aplica un incremento del 5% anual en los años 2024, 2025 y 2026. Para los complementos de perfeccionamiento profesional y de dedicación el incremento para los años 2024-2026 según convenio ha sido del 3,5%, por lo que se estima continúe durante el periodo 2027-2030.

La acción formativa se impartirá en las instalaciones propias de la Escuela de Hostelería de Islantilla, por lo que no se contemplan costes adicionales de infraestructura. Asimismo, las prácticas previstas consisten exclusivamente en tutorías integradas dentro del cómputo total de 728 horas formativas, sin que ello suponga un coste adicional diferenciado.

Con el fin de garantizar la viabilidad económica del contrato, se ha incorporado un porcentaje razonable en concepto de gastos generales y beneficio industrial.

Por último, se ha estimado que un 50% adicional sobre las horas lectivas se destinará a horas técnicas necesarias para la preparación, coordinación y seguimiento de la acción formativa, consideradas horas indirectas necesarias e inseparables de la prestación principal.

Dirección Provincial SAE Huelva

Avda. Manuel Siurot, nº4. Huelva 21.004

Pág. 4 de 8

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		24/04/2026 11:39:17	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwwCgl2ZNgUllg42d0z32R9Ee5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Profesor/a Titular:

	Cuantía anual 2026	Cuantía anual 2027	Cuantía anual 2028	Cuantía anual 2029	Cuantía anual 2030
Salario base	18.459,05 €	19.382,01 €	20.351,11 €	21.368,67 €	22.437,10 €
Complemento de desarrollo y perfeccionamiento profesional (CPP)	496,64 €	514,02 €	532,01 €	550,63 €	569,90 €
Complemento de dedicación (130,59€ x 12 pagas)	1.514,04 €	1.567,08 €	1.621,92 €	1.678,68 €	1.737,48 €
Complemento Coordinador académico	2.653,06 €	2.653,06 €	2.653,06 €	2.653,06 €	2.653,06 €
Total anual (1446+200 horas)	23.122,79 €	24.116,17 €	25.158,10 €	26.251,04 €	27.397,54 €
Seguridad Social (Contingencias Comunes, Desempleo, Fogasa, Formación Profesional, Contingencias Profesionales, MEI)	7.318,36 €	7.652,06 €	8.005,31 €	8.374,08 €	8.739,82 €
Coste Salarial anual (1446+200 horas)	30.441,15 €	31.768,23 €	33.163,41 €	34.625,12 €	36.137,36 €
Coste hora	18,49 €	19,30 €	20,15 €	21,04 €	21,95 €

	Horas				
	2026	2027	2028	2029	2030
Horas lectivas	72	213	213	213	17
Horas técnicas preparación acción formativa (50% de horas lectivas)	36	107	107	107	9
Total horas	108	320	320	320	26
Coste anual	1.997,35 €	6.176,08 €	6.447,32 €	6.731,49 €	570,82 €
Gastos Generales (8%)	159,79 €	494,09 €	515,79 €	538,52 €	45,67 €
Beneficio Industrial (6%)	119,84 €	370,57 €	386,84 €	403,89 €	34,25 €
Coste total formación	2.276,98 €	7.040,74 €	7.349,95 €	7.673,90 €	650,74 €

8. Valor Estimado

El valor estimado del contrato se calcula sobre la base del presupuesto base de licitación excluido el IVA, sin opción a prórroga. Al no preverse prórroga ni modificaciones contractuales, el valor estimado coincide con el presupuesto base de licitación.

VE = 24.992,30€

Dirección Provincial SAE Huelva
 Avda. Manuel Siurot, nº4. Huelva 21.004
 Pág. 5 de 8

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		24/04/2026 11:39:17	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwwCgl2ZNgUllg42d0z32R9Ee5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9. Plazo de ejecución y anualidades

El presente contrato tendrá una duración total de **47 meses de ejecución efectiva**, distribuidos de la siguiente forma:

- Periodo de ejecución : 01/09/2026 – 31/07/2030.

- Planificación periodo lectivo:

(Los periodos indicados son aproximados, ya que se determinan en función del inicio del curso, a razón de 2,5 horas diarias en días lectivos para el MF0711 y de 1,5 horas diarias en días lectivos para la UF0053.)

Acción formativa	Horas	Periodos formativos					Horas				
		2026	2027	2028	2029	2030	2026	2027	2028	2029	2030
Certificado Nivel 2 H0TR0509 REPOSTERÍA MF0711 Seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería											
Horas tutorías	17		01-06-2027 30-06-2027					17			
Certificado Nivel 2 H0TR0509 REPOSTERÍA MF0711 Seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería											
Horas docentes	54		08-01-2027 13-02-2027	08-01-2028 13-02-2028	08-01-2029 13-02-2029			54	54	54	
Horas tutorías	17			01-06-2028 30-06-2028	01-06-2029 30-06-2029	01-06-2030 30-06-2030			17	17	17
Certificado Nivel 1 H0TR0108 OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA UF0053 Aplicación de normas y condiciones higiénico-sanitarias en restauración											
Horas docentes	30	15-10-2026 15-11-2026	15-10-2027 15-11-2027	15-10-2028 15-11-2028	15-10-2029 15-11-2029		30	30	30	30	
Horas tutorías	no aplica										
Certificado Nivel 1 H0TR0208 OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR UF0053 Aplicación de normas y condiciones higiénico-sanitarias en restauración											
Horas docentes	30	15-10-2026 15-11-2026	15-10-2027 15-11-2027	15-10-2028 15-11-2028	15-10-2029 15-11-2029		30	30	30	30	
Horas tutorías	12	01-11-2026 30-11-2026	01-11-2027 30-11-2027	01-11-2028 30-11-2028	01-11-2029 30-11-2029		12	12	12	12	
Certificado Nivel 2 H0TR0608 SERVICIOS DE RESTAURANTE MF0711 Seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería											
Horas docentes	53		08-01-2027 13-02-2027	08-01-2028 13-02-2028	08-01-2029 13-02-2029			53	53	53	
Horas tutorías	17		01-06-2027 30-06-2027	01-06-2028 30-06-2028	01-06-2029 30-06-2029			17	17	17	
Total horas formación contrato	728						72	213	213	213	17

Aunque el periodo formativo se prevé que comience el 15/10/2026 y finalice el 30/06/2030, se ha estimado un porcentaje de horas técnicas necesarias para la preparación de la acción formativa, cierre del curso y evaluación. Por ello se ha considerado como fecha inicio del contrato el 01/09/2026 y fecha fin 31/07/2030.

Conforme a la Guía de Fiscalización Previa, en su cláusula tercera, apartado 1.1.g), se indica: “*que la imputación del gasto plurianual corresponde a la previsión del reconocimiento de obligaciones en función del sistema de pagos previsto en el PCAP.*”

La imputación de la obligación del mes de diciembre del año corriente requiere que se haya acreditado la conformidad en dicho ejercicio. Al estar la prestación prevista hasta el último día del mes de diciembre, no es posible presentar la factura y dar su conformidad con anterioridad a esta fecha. Las facturas que se registren a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente deberán imputarse al nuevo ejercicio, aunque traigan su causa en prestaciones contractuales realizadas el año anterior. Por ende, los importes de los meses diciembre, se imputan al ejercicio siguiente al ser registradas sus facturas a partir de 1 de enero.

En el presente expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la Guía de Fiscalización Previa en relación con la imputación del gasto plurianual, procede señalar que las 12 horas de docencia impartidas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre no pueden ser objeto de reconocimiento de la obligación en el mismo ejercicio, en tanto no se haya acreditado la conformidad de la prestación dentro de dicho periodo. En consecuencia, y siguiendo el criterio aplicable a prestaciones cuya facturación y conformidad se produce con posterioridad al cierre del ejercicio, dichas horas deberán imputarse al ejercicio siguiente, al registrarse la correspondiente factura a partir del 1 de enero.

<u>Anualidades</u>	2026	2027	2028	2029	2030
	12 horas	12 horas	12 horas	12 horas	
Coste 12 horas	221,93 €	231,60 €	241,77 €	252,43 €	
Gastos Generales (8%)	17,75 €	18,53 €	19,34 €	20,19 €	
Beneficio Industrial (6%)	13,32 €	13,90 €	14,51 €	15,15 €	
Coste formación 12 horas	253,00 €	264,03 €	275,62 €	287,77 €	
Coste total formación	2.023,99 €	7.029,71 €	7.338,35 €	7.661,75 €	938,51 €

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	2.023,98 €	1439 04 2110/ G / 32L / 22719 / 21
2027	7.029,71 €	1439 04 2110/ G / 32L / 22719 / 21
2028	7.338,35 €	1439 04 2110/ G / 32L / 22719 / 21
2029	7.661,75 €	1439 04 2110/ G / 32L / 22719 / 21
2030	938,51 €	1439 04 2110/ G / 32L / 22719 / 21
	24.992,30 €	

10. Forma de pago

El abono del importe del contrato se hará por periodo formativo finalizado, previa conformidad con el servicio realizado, y presentación de la factura correspondiente al trabajo realizado en ese periodo de tiempo, debiendo de reunir la factura los requisitos reglamentarios establecidos.

11. Criterios de adjudicación

Para la valoración de las ofertas presentadas se tendrán en cuenta los criterios reflejados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dirección Provincial SAE Huelva

Avda. Manuel Siurot, nº4. Huelva 21.004

Pág. 7 de 8

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		24/04/2026 11:39:17	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwwCgl2ZNgUllg42d0z32R9Ee5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

12. Procedimiento de Adjudicación

La licitación de este contrato se realizará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, de acuerdo con su valor estimado y la LCSP.

En virtud de lo expuesto, y acreditada la necesidad de la contratación, la insuficiencia de medios propios para su ejecución, la idoneidad del procedimiento elegido y la correcta determinación del presupuesto base de licitación conforme a precios de mercado y al convenio colectivo de aplicación, esta Secretaría Provincial considera debidamente justificado el inicio del presente expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 100, 102 y 116 de la LCSP, quedando acreditado que el contrato proyectado resulta adecuado para la consecución de los fines públicos encomendados al Servicio Andaluz de Empleo y ajustado a los principios de eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En Huelva, a la fecha de la firma digital
EL COORDINADOR PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA
RICARDO PANZUELA SANTIAGO

Dirección Provincial SAE Huelva
Avda. Manuel Siurot, nº4. Huelva 21.004
Pág. 8 de 8

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		24/04/2026 11:39:17	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwwCgl2ZNgUllg42d0z32R9Ee5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	